

COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Estimados y estimadas, miembros del Comité de Empresa de PDI-Laboral de la Universidad de Córdoba, por la presente se le convoca a la reunión ordinaria del Comité de Empresa virtual para el próximo martes 21 de diciembre de 2021 a las 11.30 horas y en única convocatoria con el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Aprobación si procede, del acta anterior
2. Informe de la presidenta
3. Información de acuerdos adoptados en la sesión anterior
4. Aprobación si procede, del escrito con la propuesta de modificación de las certificaciones docentes
5. Aprobación si procede, del escrito de reclamación contra el nuevo procedimiento de dirección de Tesis Doctorales de la Universidad de Córdoba
6. Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar para impulsar la permanencia en el Programa de los Investigadores Ramón y Cajal
7. Ruegos y preguntas

En Córdoba a 16 de diciembre de 2021

Fdo.: Juan Antonio Jimber del Río
Secretario del Comité de Empresa de PDI-Laboral

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20/10/2021
COMITÉ DE EMPRESA DE PDI LABORAL**

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Siendo las 10:15 horas del día 20 de octubre de 2021 en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba se inicia la Sesión ordinaria del Comité de Empresa de PDI Laboral, una vez obtenido quorum con la asistencia de Irene de Dios como delegada sindical de UGT con el siguiente listado de asistentes.

Listado de asistentes:

- Juan Antonio Jimber del Río
- Cynthia Pimental Velázquez
- Juan Calmaestra Villén
- Herminio Ramón Padilla Alba
- Jaime Aja Valle
- Juan Manuel Muñoz González
- María Brox Jiménez
- Rocío Velasco García
- Irene de Dios

Excusan:

- Francisco José Rey Carmona
- Rocío Serrano Rodríguez
- Francisco Molina Navarro
- Isabel López García
- Amelia Sanchís Vidal
- Andrés Gersnoviez Milla
- Angelo Anzalone
- Francisco José Poyato López

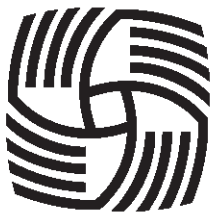
Orden del día

1.- Aprobación si procede, del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2.-Informe de la presidenta

1. Se informa que María Isabel Amor tomó posesión de su plaza de Titular el 22 de septiembre de 2021. El coordinador general de UGT, Antonio Lara, envió a Secretaría General, al Comité de Empresa y a la Vicerrectora de PDI el nombramiento de Francisco Poyato en sustitución de María Isabel Amor. Como Francisco Poyato era el anterior delegado sindical de UGT, el comunicado también recogía que la nueva delegada sindical de UGT es Irene Dios Sánchez. Desde el Comité también se ha comunicado a la Vicerrectora de PDI, de Posgrado y a Secretaría General, los nuevos cambios en la Presidencia y Secretaría para que las convocatorias de Comisión de Política Departamental y de Comisión de Formación de Profesorado lleguen de forma correcta a la nueva Presidenta y Secretario. Todos estos cambios también han sido reflejados en la web del Comité de Empresa. Falta por cambiar la foto grupal de la portada que esperaremos a una reunión que se celebre en Rectorado para hacérsela con los nuevos miembros del Comité que se han ido incorporando recientemente. Para darle difusión a estos cambios se publicó una novedad en la web el Comité y se publicó también en el Boletín de novedades. El compañero Juan Calmaestra solicita que se haga una modificación en el comunicado de la web donde se especifique que se han celebrado unas elecciones para elegir la nueva Presidencia. También solicita que se incluya el agradecimiento a la anterior secretaria del Comité por su labor en estos dos años.
2. No se pudo asistir a Comisión de Política Departamental del mes de septiembre porque la convocatoria llegó a María Isabel Amor porque no había tomado posesión aún de su Plaza de Titular y ella no pudo asistir ese día por compromisos docentes.
3. Han llegado un par de consultas al Comité. Se informa que una profesora de Veterinaria que ha participado en el concurso de una plaza de Ayudante Doctor ha interpuesto un recurso de alzada y quería asesoramiento de algún abogado del Comité para saber si había hecho el procedimiento de forma correcta. Nuestro compañero Angelo Anzalone ha revisado la documentación y está en contacto con ella para asesorarla.
4. Por otra parte, escribieron del Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Almería al resto de Comités de Universidades Andaluzas porque hay un grupo de afectados en la Universidad de Almería por la cancelación de la prórroga del contrato de Garantía Juvenil, y querían saber si en el resto de Universidades se está dando esta problemática y si es así cómo está procediendo la Universidad ante este tipo de situación. Al parecer el pasado 30 de marzo se publicó en el BOE que estos contratos serían prorrogados hasta un máximo de 5 meses, y en ese momento el servicio de gestión de la investigación de la Universidad de Almería les confirmó que sus contratos serían prorrogados dado que se acogen a la ley 2/2021. Sin embargo, la semana pasada, al preguntar por la prórroga, les comunicaron que ésta no se podía llevar a cabo debido a que, al ser un contrato en prácticas, éste no podía prolongarse más de dos años. En el mismo



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

BOE, en la disposición adicional sexta se expone lo siguiente: "La duración total del contrato de trabajo y de su eventual prórroga podrá exceder los límites temporales máximos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio. En todo caso, la prórroga no dará lugar a la adquisición de la naturaleza fija de los correspondientes contratos laborales sujetos a la misma por parte del personal contratado." Por lo tanto, se da a entender que puede hacerse una excepción en cuanto a la duración del contrato en prácticas. Le escribí a La Vicerrectora de PDI por este asunto. Se reunió con el Rector y el Vicerrector de Investigación y me comunicó que no es correcta la información que remiten desde Almería puesto que los contratos de Garantía Juvenil no se rigen por este decreto, son contratos que se han realizado con FONDOS FEDER y son de un año de duración, prorrogable a otro y los FONDOS FEDER no tienen más financiación para prórrogas. La Vicerrectora de PDI me informa que en la Universidad de Córdoba no hay nadie afectado ni nadie que haya protestado porque esos contratos tienen una duración máxima de 2 años. Desde el Comité de Empresa de la Universidad de Córdoba se emite un mail con esta información proporcionada por la Vicerrectora de PDI para el conocimiento del resto de Comités de las Universidades Andaluzas.

5. Se informa que la Presidenta del comité ha tenido una reunión con el candidato a Rector Manuel Torralbo. La Presidenta comunica que le informó de las cuestiones que ha intentado modificar el Comité en este tiempo. Manuel Torralbo le pide que traslade su intención de reunirse con el Comité próximamente.

3.- Información de acuerdos adoptados en la Comisión de formación Profesorado e Innovación Docente.

1. La Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente informa que se ha recibido por parte del Comité de Empresa un escrito en el que solicitamos que para la próxima edición de los Planes de Innovación y Buenas Prácticas Docentes sea tenida en cuenta la posibilidad de que los Profesores Asociados puedan co-coordinar los planes en compañía de un profesor con vinculación permanente. La Vicerrectora no está de acuerdo con hacer este cambio como ya ha manifestado en ocasiones anteriores por las mismas razones que da siempre. Desde el Comité de Empresa le insistimos en que entienda que existen Profesores Asociados que desean hacer una carrera universitaria y que la dirección de estos planes les permite hacer méritos para su acreditación, a lo que responde que los Proyectos docentes deben concederse para resolver necesidades docentes y no para que las personas consigan tener más méritos. No obstante, la Vicerrectora concluye que debido a que aún falta tiempo para aprobarse la próxima edición de los Planes, este asunto puede aplazarse a cuando se discuta la nueva convocatoria. El compañero Juan Calmaestra sugiere que cuando se negocien los próximos planes se defienda la co-coordinación como un intercambio de conocimiento entre profesores con más experiencia y profesores noveles para ver si así pudiera conseguirse que aceptase nuestra propuesta.

2. Por otra parte, la Vicerrectora informa que se han vuelto a enviar las memorias de los proyectos preseleccionados para premio porque existen miembros de la Comisión que aún no han enviado sus valoraciones. Se da un poco más de margen porque los premios tardarán en concederse porque existen muchos actos pendientes de celebración en la Universidad que no se habían podido hacer por la pandemia.
3. Se informa que se han concedido 84000 euros aproximadamente en los proyectos docentes quedando 2 euros sin gastar. Se ha repartido la práctica totalidad del presupuesto porque como está habiendo problemas con los remanentes, se ha decidido que es preferible gastar todo el dinero. Había modalidades en las que faltaba dinero del concedido frente al presupuestado y en otras modalidades que sobraba; así que lo que se ha hecho es que se ha repartido el dinero sobrante de forma equitativa entre todas las modalidades en las que hacía falta.
4. Finalmente se aprueban muchos nuevos cursos de formación, principalmente de idiomas.

4.- Aprobación si procede, del escrito con la propuesta de reducción docente para los contratos Beatriz Galindo en la Universidad de Córdoba.

En la actualidad los investigadores Beatriz Galindo tienen una asignación docente de entre 120 horas y 240 horas, cuando los Juan de la Cierva y Ramón y Cajal tiene una asignación docente de 90 horas. Aunque el primer borrador de escrito enviado por la compañera Isabel López incluía que se redujese la carga docente de los Beatriz Galindo a 120 horas, el compañero Herminio Padilla considera más razonable asimilar la carga docente de los Beatriz Galindo a los Juan de la Cierva y Ramón y Cajal.

Se aprueba enviar el escrito con la modificación de la reducción docente a 90 horas a la Vicerrectora de PDI.

5.- Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar sobre el asunto de certificaciones docentes de las horas destinadas a las direcciones de TFGs y TFMs que se están expidiendo en la Universidad de Cádiz.

El Secretario del Comité informa que ha tenido conocimiento que en otras universidades españolas, como por ejemplo la Universidad de Cádiz, certifican como actividad docente, por tratarse precisamente de eso, actividad docente, la tutela de proyectos fin de carrera (PFC), tribunales de defensa de tesis doctorales (TD), proyectos de fin de carrera (PFC), trabajos de fin de grado (TFG), trabajos de fin de master (TFM), y PRACTICUM tutela de prácticas externas de empresa. Se informa que estamos a la espera de recibir un certificado docente de una profesora emitido por la Secretaría General de la Universidad de Cádiz en el que se incluyen dichos reconocimientos docentes.

Este Comité de Empresa del PDI laboral de la Universidad de Córdoba acuerda por unanimidad solicitar que, para no discriminar a su propio PDI laboral, se considere la posibilidad de cambiar el formato actual de los certificados docentes como están haciendo otras universidades españolas e incluya toda la actividad docente realizada por el PDI, aunque la misma cuente con reducciones académicas. El compañero Herminio Padilla también propone que para el caso de que no prospere tal petición, se incluya en la solicitud que al menos sí se le pueda certificar a aquellas personas del PDI-laboral que expresamente lo soliciten para poder concursar, en condiciones de igualdad y sin resultar discriminados, a concursos de plazas de PDI de la UCO u otras universidades, públicas o privadas. Se acuerda enviar un borrador de este escrito por correo electrónico para que todos los compañeros puedan enviar las modificaciones que consideren oportunas. Adjunto al borrador del escrito se enviará también el certificado docente de la profesora de la Universidad de Cádiz cuando lo tengamos disponible.

6.- Estudio, y en su caso aprobación de actuaciones a realizar sobre el nuevo procedimiento de dirección de Tesis Doctorales de la Universidad de Córdoba.

Se ha constatado la importante disminución de codirectores de tesis, ya que la figura ha desaparecido en el actual reglamento de doctorado. Se da la incongruencia que actuales codirectores no pueden dirigir a nuevos doctorandos porque no cumplen los requisitos actuales. Lo que conlleva a que la mayoría de las tesis doctorales desde la entrada en vigor del nuevo reglamento sólo puedan estar dirigidas por un único tutor/director.

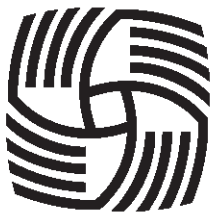
En otras universidades españolas se permite una codirección de tesis doctoral pensada para el joven investigador sin la exigencia de estos requisitos. Se propone redactar un escrito justificado en el que se permita la codirección de jóvenes investigadores con una exigencia menor al tutor de tesis. Se acuerda enviar un borrador del escrito por correo electrónico para que el resto de miembros del Comité puedan editarlo y proponer sugerencias.

7.- Reglamento del Comité de Empresa del PDI laboral

Debido a la situación de la falta de Reglamento propio del Comité de Empresa, se ha decidido por unanimidad redactar un borrador de reglamento interno que regule las actuaciones del Comité. María Brox va a redactar el borrador para que los miembros del comité puedan hacer las propuestas de modificación. Se acuerda subir el borrador del Reglamento a Google Docs para que los miembros del Comité puedan editarlo de una forma ágil y ordenada.

8.- Ruegos y preguntas

- Debido a la falta de asistencia de muchos miembros a esta sesión se debatió la forma de hacer las sucesivas reuniones. Se sugirió que la Sala de Juntas de la



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Facultad de Ciencias de la Educación estaba acondicionada para desarrollar reuniones híbridas y que así las personas que no podían asistir presencialmente a las reuniones por motivos docentes podrían conectarse a una parte de la reunión de forma virtual.

- El compañero Herminio Padilla solicita que las convocatorias a las reuniones presenciales del Comité de Empresa incluyan una 1ª convocatoria y una 2ª convocatoria.
- El compañero Juan Calmaestra solicita que se pregunte a la Vicerrectora de PDI por los plazos de las plazas de Profesor Titular de Universidad. Debido a que la nueva ley de universidades LOSU modifica la constitución de los tribunales de las plazas de Profesor Titular, muchos compañeros que van a opositar en las próximas plazas de Profesor Titular están preocupados porque estos cambios de la nueva ley les acaben afectando.
- El compañero Herminio Padilla solicita que, para que la documentación generada y acumulada por el Comité de Empresa en estos años no tenga que desplazarse continuamente del antiguo secretario al nuevo ocupando espacio en los despachos (que muchas veces son compartidos por otros profesores ajenos al Comité), se pida un espacio dentro de las dependencias de la Universidad de Córdoba para que el Comité de Empresa de PDI Laboral tenga su sede física y allí se pueda almacenar toda la documentación perteneciente al Comité.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión en Córdoba, a 20 de OCTUBRE de 2021, de todo lo cual como secretario doy fe.

Fdo. María Brox Jiménez
Presidenta

Fdo. Juan Antonio Jimber Del Río
Secretario